

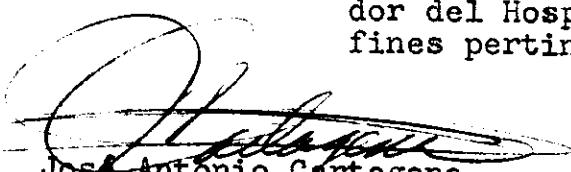
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1974-75

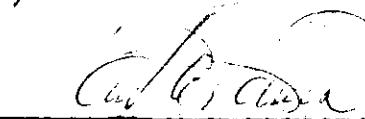
PARA RECLASIFICAR A LA ENFERMERA JUANITA MELENDEZ GONZALEZ, LICENCIA NUM. 10665 DE ENFERMERA AUXILIAR A ENFERMERA PRACTICA CON LICENCIA.

- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal tiene conocimiento de que la enfermera mencionada en el título de esta ordenanza tiene su licencia como Enfermera Práctica con Licencia.
- POR CUANTO: Después de un estudio minucioso se llegó a la conclusión de reclasificar dicha enfermera.
- POR CUANTO: Reconocemos la buena labor que hacen las enfermeras en el Hospital Municipal de esta población.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.:
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, a la Secretaría Auditora y a la Sección de Nóminas Municipal a reclasificar en su puesto a la enfermera Juanita Meléndez González, Licencia Núm. 10665 de Enfermera Auxiliar a Enfermera Práctica con Licencia.
- Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra.: Toda ordenanza, resolución o acuerdo que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.
- Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda, al Hon. Alcalde, a la Secretaría Auditora, a la Sección de Nóminas Municipal y al Administrador del Hospital Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los  
4 días del mes de Septiembre de 1974.

  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1974-75, adoptada por esta Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 1974.

Se certifica, además, quedicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José A. Aponte, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefebre y José A. García. Ausente: José L. Mateo.

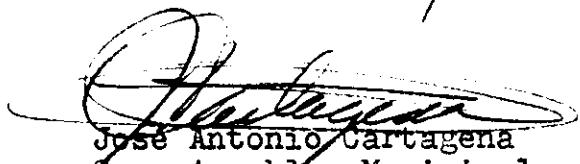
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 15

-2-

SERIE 1974-75

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de septiembre de 1974.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal